

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA (SU.PC.SANI.01.10) CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 0000390/2020 (CCA: +6.6M5TPC+; N° GIRO: CONTR 2020 0000593608)

Ref.: MVG/spp

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de junio de 2021, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.10, CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante procedimiento Abierto, para un período inicial de doce meses (12 meses), con una prórroga prevista de treinta y seis meses (36 meses), y **un valor máximo estimado de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (IVA excluido) // 1.750.313,26 €/** a las mercantiles siguientes: AB MEDICA GROUP, S.A., FIRMA AMBU, S.L., ENDOOK EUROPA, S.L., EDWARDS LIFESCIENCIAS, S.L., DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A., HOSPITAL HISPANIA, S.L., INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., IZASA HOSPITAL S.L.U., KLUTER MEDICAL, S.L., LINDE MÉDICA, S.L.U., MEDTRONIC IBERICA, S.A., VYGON, S.A.U y TELEFLEX MEDICAL, S.A.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de agosto de 2021 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para suministro de MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, con las empresa adjudicatarias.

TERCERO.- Con fecha 13 de agosto de 2021, previa la oportuna reserva de crédito, se inician los contratos basados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias, por un periodo de 12 meses.

CUARTO.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueba la prórroga del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes y agrupación de lotes, para el suministro de material específico de ventilación y monitorización cardiorespiratoria por un periodo de treinta y seis meses (36 meses), comprendido entre los días 3 de agosto de 2022 y el 2 de agosto de 2025, ambos inclusive, con las mercantiles adjudicatarias, que se registrá por las mismas condiciones establecidas en los Pliegos de cláusulas iniciales así como por el Contrato suscrito.

QUINTO.- Con fecha 24 de mayo de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del segundo contrato basado por los lotes y los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco con las empresas adjudicatarias y por un periodo de doce meses (12 meses).

SEXTO.- Con fecha 30 de mayo de 2022 se dicta Resolución de Corrección de Errores de la resolución de 24 de mayo de 2022 de adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS769PFIRMARZuNCS4qZG6udCAL	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





SÉPTIMO.- Con fecha 21 de octubre de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A.

OCTAVO.- Con fecha 3 de noviembre de 2022, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa FIRMA AMBU, S.L. por un periodo de doce meses (12 meses).

NOVENO.- Con fecha 21 de abril de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa TELEFLEX MEDICAL, S.A. por un periodo de doce meses (12 meses), comprendido entre el 28 de marzo de 2023 y el 27 de marzo de 2024.

DÉCIMO.- Con fecha 11 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa EDWARDS LIFESCIENCES, S.L. por el periodo comprendido entre el día 15 de mayo de 2023 y el 2 de agosto de 2025.

UNDÉCIMO.- Con fecha 22 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con las empresas IZASA HOSPITAL, S.L.U. y MEDTRONIC IBERICA, S.A. por un periodo de 12 meses comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 18 de mayo de 2024.

DUODÉCIMO.- Con fecha 26 de mayo de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa FIRMA AMBU, S.L. por el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 14 de junio de 2023, previa la oportuna reserva de crédito, se dicta Resolución de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco con la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L. por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de esta resolución.

DÉCIMO CUARTO.- A la fecha actual, el objeto del **segundo contrato basado** en el Acuerdo Marco adjudicado a las empresas AB MEDICA GROUP, S.A., DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A., ENDOOK EUROPA, S.L., HOSPITAL HISPANIA, S.L., KLUTER MEDICAL, S.L., LINDE MEDICA, S.L.U. y VYGON, S.A.U. se ha ejecutado y finalizado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por vencimiento del plazo de duración y cumplimiento de su objeto, el segundo contrato Basado en el Acuerdo Marco derivado de la Resolución de adjudicación de fecha 24 de mayo de 2022 y posteriormente

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Código:	6hWMS769PFIRMARZuNCS4qZG6udCAL	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





subsana el 30 de mayo de 2022 mediante la Resolución de Corrección de Errores enunciada en el antecedente Sexto, con las empresas AB MEDICA GROUP, S.A.; DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.; ENDOOK EUROPA, S.L.; HOSPITAL HISPANIA, S.L.; KLUTER MEDICAL. S.L.; LINDE MEDICA, S.L.U. y VYGON, S.A.U.

SEGUNDO.- Adjudicar el TERCER contrato basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIÓN DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VENTILACIÓN Y MONITORIZACIÓN CARDIORESPIRATORIA, a los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de los lotes y los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por el periodo comprendido entre la fecha de firma de la presente Resolución y el día 1 de agosto de 2025 y los importes estimados para ese periodo con las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431	58	20.385,00 €	21%	24.665,85 €
DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A.	A28063485	35 y 36	33.382,45 €	21%	40.392,76 €
ENDOOK EUROPA, S.L.	B91923276	1, 34 y 50	53.037,72 €	21%	64.175,64 €
HOSPITAL HISPANIA, S.L.	B59078071	51 y 53	90.533,80 €	21%	109.545,90 €
KLUTER MEDICAL. S.L.	B41842170	57, 59 y 60	41.941,74 €	21%	50.749,51 €
LINDE MEDICA, S.L.U.	B82479387	41 y 42	20.343,54 €	0 %	20.343,54 €
VYGON, S.A.U.	A28536480	37	46.313,19 €	0 %	46.313,19 €
TOTALES			305.937,44 €		356.186,39 €

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería – Tfno. 950016000

Página 3 de 3

Código:	6hWMS769PFIRMARZuNCS4qZG6udCAL	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

